



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2021-MPA-A

Abancay, 03 de marzo del 2021.

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 17-2021-CM-MPA, Oficio N° 056-2021-D-RSAb-DIRESA/AP, remitido por la Dirección Regional de Salud Apurímac – Red de salud Abancay, El Acta de Entrega - Recepción Física de Bienes Muebles, de fecha 17 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1942 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el numeral 17-C.1 del artículo 17-C Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - SBN establece: "Las Municipalidades efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los de dominio público bajo su administración, indicados en el artículo 56 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a la Octava Disposición Complementaria de la citada ley"; en ese sentido para que una unidad vehicular como es el caso de las motocicletas pueda contar con tarjeta de propiedad y placa de rodaje, previamente debe estar escrito en el registro vehicular de la oficina registral correspondiente; y teniendo en cuenta que la tarjeta de propiedad debe ser emitida a nombre de la Red de Salud - Abancay, la inmatriculación debe ser tramitada por esta entidad, observando los trámites y requisitos previstos;

Que, mediante Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes Muebles, de fecha 17 de diciembre del año 2020, se realizó la entrega de 05 motocicletas marca YAMAHA a favor de la Red de Salud – Abancay, de acuerdo a la normatividad vigente, a los compromisos asumidos marco del componente de equipamiento de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO – ABANCAY – APURIMAC"**;

Que, el Oficio N° 056-2021-D-RSAb-DIRESA/AP, remitida por la Red de Salud – Abancay, mediante el cual solicita la emisión del acto resolutivo en merito a la al numeral 4 de la escuela de observación emitidas por la SUNARP adjuntos al oficio en mención, frente a la solicitud de inmatriculación de 05 motocicletas entregadas en fecha 17 de diciembre del 2020 por la municipalidad provincial de Abancay a favor de la Red de Salud - Abancay, mediante acta de entrega – recepción física de bienes muebles;

Que, el Acuerdo Municipal N° 17-2021-CM-MPA, mediante el cual se aprueba la transferencia de las cinco (05) motocicletas a favor de la Red de Salud – Abancay, en el marco del componente de equipamiento de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de Salud de la Micro Red Micaela Bastidas de los Distritos de Huanipaca y Tamburco – Abancay – Apurímac", con la finalidad de realizar los trámites de inmatriculación, obtener la tarjeta de propiedad y placa de rodaje;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6, artículo 39 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TRANSFERIR, las cinco (05) motocicletas a favor de la Red de Salud – Abancay, otorgadas físicamente mediante Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes Muebles, de fecha 17 de diciembre del año 2020; en el marco del componente de equipamiento de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO – ABANCAY – APURIMAC”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el destino y finalidad por el cual se aprueba la transferencia del bien descrito, será única y exclusivamente a la prestación de servicios de la Red de Salud – Abancay, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial y a los órganos competentes de la Municipalidad adopten las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los órganos operativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ALCALDIA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Abancay, 05 de marzo del 2021

OFICIO N° 162-2021-MPA-A

SEÑOR:

C. D. Yaneth Indira PICHIHUA BERNALES
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD ABANCAY.

CIUDAD.-

ASUNTO : REMITE DOCUMENTO

**REF. : a) ACUERDO MUNICIPAL N° 017-2021-CM-MPA
b) RESOLUCION N° 061-2021-MPA-A**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente, remitir el documento de la referencia **a)** mediante el cual el concejo municipal en fecha 25 de febrero 2021 en sesión ordinaria se acordó: "APROBAR, la transferencia de las cinco (05) motocicletas a favor de la Red de Salud – Abancay, en el marco del componente de equipamiento de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO – ABANCAY – APURIMAC, con la finalidad de realizar los trámites de inmatriculación, obtener la tarjeta de propiedad y placa de rodaje".

Asimismo; el documento de la referencia **b)** que resuelve: "TRANSFERIR, las cinco (05) motocicletas a favor de la Red de Salud – Abancay, otorgadas físicamente mediante Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes Muebles, de fecha 17 de diciembre del año 2020; en el marco del componente de equipamiento de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED MICAELA BASTIDAS DE LOS DISTRITOS DE HUANIPACA Y TAMBURCO – ABANCAY – APURIMAC"

En ese sentido se **remite** los documentos de la referencia para su conocimiento, y fines correspondientes.

Sin otro en particular, aprovecho la grata oportunidad para expresarle mi estima y deferencia personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

*Chavez Condor Torres
45024519
Gerencia local R.S.A
10-03-2021*